



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓR NO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSP AL

INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Acto de Fiscalización
(Auditoría): 09/2022
Número de Observación: 04
Universo: 411,312 Miles de pesos
Muestra: 132,470 Miles de pesos
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Medio

Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)

Sector: Salud

Clave: NBG(12200)

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración

Clave de Programa del Acto de Fiscalización:
220 "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo"

Observación	Recomendación
Inconsistencias en las entradas al Almacén Con motivo del Acto de Fiscalización (Auditoría) 09/2022, con clave de programa 220, denominado "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo" y derivado de la revisión efectuada a la documentación y bases de datos que amparan 3,719 registros, correspondientes a 2,417 entradas a los almacenes del HIMFG; se detectó lo siguiente: 446 entradas de bienes y/o insumos, no cuentan con la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente (Anexo 1); contraviniendo así, lo establecido en el Artículo tercero, numeral 210 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. 25 entradas de bienes y/o insumos, se realizaron previo a la fecha establecida en la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente (Anexo 2); contraviniendo así, lo establecido en el Artículo tercero, numeral 210 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. 347 entradas de bienes y/o insumos, se realizaron posterior a la fecha establecida en la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del	Correctiva: El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de Almacenes, realicen lo siguiente: - Informen las causas por las cuales, las 446 entregas referidas en el Anexo 1, no cuentan con la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente y en su caso, proporcionen las documentales correspondientes. - Justifiquen las razones por las cuales, las 25 entregas referidas en el Anexo 2, se realizaron previo a la fecha establecida en la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente. - Justifiquen las razones por las cuales, las 347 entregas referidas en el Anexo 3, se realizaron posterior a la fecha establecida en la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente, sin que se haya indicado la "entrega extemporánea", para la aplicación de la penalización por parte del área que corresponda y remitir la sanción.

C. Carlos Fernando Rodríguez Calva
Soporte Administrativo A
Auditor

Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
Apoyo Administrativo en Salud A7
Coordinador

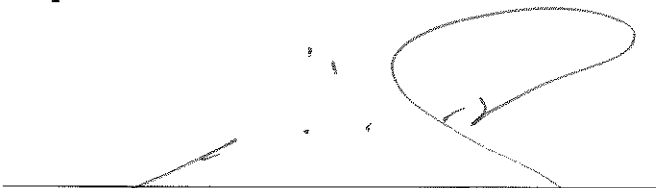
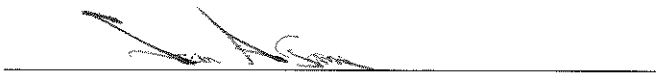
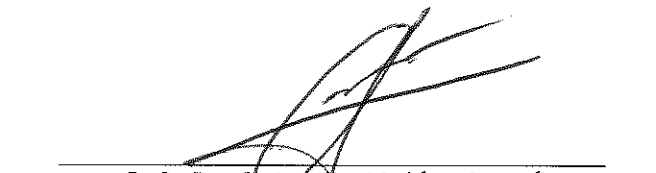
TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
Titular del Área de Auditoría Interna, de
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

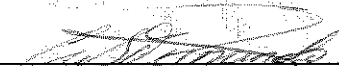
 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE OBSERVACIONES	Acto de Fiscalización (Auditoría): 09/2022 Número de Observación: 04 Universo: 411,312 Miles de pesos Muestra: 132,470 Miles de pesos Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)	Sector: Salud	Clave: NBG(12200)
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 220 "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo"	
área requirente (Anexo 3); contraviniendo así, lo establecido en el Artículo tercero, numerales 210 y 214 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Causas: Falta de control y supervisión en el cotejo físico documental de los bienes e insumos que ingresan a los almacenes del HIMFG. Efectos: El Departamento de Almacenes, no garantiza que los bienes e insumos que ingresan a los almacenes del HIMFG, se ajustan a las condiciones, cantidades y tiempos pactados en los contratos. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo tercero, numerales 210 y 214 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. Numeral 3.3 del Procedimiento para la Recepción y Revisión Documental de Bienes e Insumos Médicos y Administrativos.	Preventiva: El Director de Administración deberá instruir por escrito al Subdirector de Recursos Materiales, para que de manera conjunta con el Jefe del Departamento de Almacenes, para que se implementen los mecanismos de control necesarios, que en lo sucesivo, permitan: 1. Verificar que la recepción de bienes y/o insumos médicos o administrativos que ingresen a los almacenes, se lleve a cabo de conformidad con lo solicitado en la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente. 2. La entrega de bienes y/o insumos, se realice de conformidad con la fecha establecida en la orden de surtimiento y/o requisición emitida por parte del área requirente. Asimismo, en los casos en los que las entregas se realicen posterior a la fecha establecida (entrega extemporánea), se notifique de manera oportuna al Departamento de Compras que corresponda para la aplicación de la penalización a la que el proveedor se haga acreedor. La evidencia documental a proporcionar, deberá estar debidamente fundada y motivada y a su vez, deberá comprobar que se realizaron las acciones y/o gestiones correspondientes para la integración de la información faltante; dicha información deberá estar debidamente validada con firmas de los responsables de su elaboración, ser congruente por cada numeral, clara, precisa, veraz y de fácil identificación.	

C. Carlos Fernando Rodríguez Calva
 Soporte Administrativo A
 Auditor

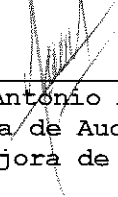
Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
 Apoyo Administrativo en Salud A7
 Coordinador

TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ CÉDULA DE OBSERVACIONES	Acto de Fiscalización (Auditoría): 09/2022 Número de Observación: 04 Universo: 411,312 Miles de pesos Muestra: 132,470 Miles de pesos Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Medio			
Entidad Fiscalizada: Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)	Sector: Salud	Clave: NBG(12200)			
Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración	Clave de Programa del Acto de Fiscalización: 220 "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo"				
			Fecha de firma: 30 de septiembre de 2022 Fecha compromiso de atención: 06 de diciembre de 2022  C.P. Cipriano Solís Badillo Director de Administración  Mtro. Juan Antonio Gama Gómez Subdirector de Recursos Materiales  L.A.I. Octavio Mejía Guzmán Jefe del Departamento de Almacenes		


 C. Carlos Fernando Rodríguez Calva
 Soporte Administrativo A
 Auditor


 Lcda. Nohemi Virginia Lisjuan Mena
 Apoyo Administrativo en Salud A7
 Coordinador


 TSU. Marco Antonio Andriano Rangel
 Titular del Área de Auditoría Interna, de
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública